

SH-PGF-DF – 32622

Armenia, Quindío, 26 de diciembre de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL SEÑOR
ALBERTO AGUDELO RONDÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA
LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69**

Acto Administrativo y/o oficio a Oficio SH-PGF-DF- 23938, respuesta
Notificar: derecho de petición radicados
2021GO6188, 2022GO5054,
2022GO4292, 2022GO3761,
2022GO3762 y 6300100063822017.
Solicitud de Mutación Segunda.

Fecha del Acto Administrativo y/o 30 de octubre de 2024
oficio:

Fecha del Aviso: 26 de diciembre de 2024

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Subsecretaria de Catastro
Armenia.

Sujeto a Notificar: Sr. ALBERTO AGUDELO RONDÓN

Funcionario Competente: JOHN SEBASTIAN ORTEGA
CORTÉS

Cargo: Jefe de Conservación Catastral.
Gestor Catastral de Armenia

Recursos: No proceden recursos.

El suscrito JOHN SEBASTIAN ORTEGA CORTÉS, de la Subsecretaria de Catastro Armenia, hace saber que mediante la decisión contenida en Oficio SH-PGF-DF-23938 del 30 de octubre de 2024, se dio respuesta a la petición con radicados 2021GO6188, 2022GO5054, 2022GO4292, 2022GO3761, 2022GO3762 y

6300100063822017. Solicitud de Mutación Segunda, no obstante la petición elevada indica dirección física errada y no adjunta dirección electrónica para efectos de la notificación personal o por medios electrónicos, por lo que se procede a notificarle por **AVISO** el contenido de la decisión mencionada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días hábiles la siguiente decisión objeto de notificación.

Contra la decisión notificada no proceden recursos.

Lo anterior para dar cumplimiento en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se fija el presente aviso en un lugar público y visible en la Subsecretaria de Catastro Municipal de Armenia y en la página web de la Alcaldía www.armenia.gov.co, por un término de cinco (5) días, siendo las 9:42 am, del día 26 de diciembre de 2024 contados desde la fecha citada de fijación, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".

Cordialmente


JOHN SEBASTIAN ORTEGA CORTÉS
Jefe de Conservación Catastral.
Gestor Catastral de Armenia
Elaboró: Tania Valentina Roncancio Hernández

SH-PGF-DF- 23938

(Al contestar por favor citar este número consecutivo)

Armenia, 30 de octubre de 2024

Señor,

Alberto Agudelo Rondón

Dirección: Carrera 24 número 3 37

Teléfono: 311 763 7448

Correo: alguero2830@gmail.com

Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta solicitud del Radicado 2021GO6188, 2022GO5054, 2022GO4292, 2022GO3761, 2022GO3762 y 6300100063822017.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia, bajo los radicados 2021GO6188 del 3/12/12, 2022GO5054 del 20/09/2022, 2022GO4292 del 17/08/2022, 2022GO3761 del 26/07/2022, 2022GO3762 del 26/07/2022, 6300100063822017 del 25/07/2017, donde solicita “Desenglobe”, de los predios ubicados en la Carrera 24 número 3 – 37 Barrio Granada o el Porvenir del Municipio de Armenia, me permito informarle que, una vez realizada la consulta en la base de datos catastral, y revisada la documentación por usted aportada, se evidencia que la información de los predios identificados con número predial nacional 630010105000000700030000000000 registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria 280-120502 y el número predial nacional 630010105000000700025000000000 registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria 280-110343 fueron debidamente englobados de acuerdo con la escritura pública número 1847 del 12/07/2017 emanada de la Notaría tercera de Armenia, del cual resultó el predio actualmente inscrito en la base catastral así:

Folio de matrícula inmobiliaria	Número predial Nacional	Dirección
280-217894	630010105000000700031000000000	K 24 3 37 BR GRANADA

En este orden se resuelve y se archiva la petición número 2021GO6188 del 3/12/12, 2022GO5054 del 20/09/2022, 2022GO4292 del 17/08/2022, 2022GO3761 del 26/07/2022, 2022GO3762 del 26/07/2022, 6300100063822017 del 25/07/2017, de requerir información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Carrera. 15 número 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,

John Sebastián Ortega C.

John Sebastián Ortega Cortes
Jefe de Conservación Catastral.
Gestor Catastral de Armenia

Elaboró: Lina María Murcia Gómez – Contratista - MASORA operador catastral
Revisó: Luis Alejandro Quiguntar – Coordinador - MASORA operador catastral